

BASES Y CONDICIONES
TU BINGO DE LA SUERTE
A REALIZARSE EN
CASINO TROPICANA DE SANTA ROSA DEL CONLARA

PRIMERA:

SLOTS MACHINES S.A. CUIT 30-60597904-8 CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS (EN ADELANTE, EL "ORGANIZADOR"), ORGANIZA LA PRESENTE PROMOCIÓN. SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES:

SEGUNDA:

LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN REALIZADA POR EL ORGANIZADOR, IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA:

PODRÁN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON EL ORGANIZADOR, EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PARRAFO Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. NO PODRAN PARTICIPAR DE LA PROMOCION QUIENES SE ENCUENTREN SOMETIDOS AL REGIMEN DE AUTOEXCLUSION.

CUARTA:

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE LOS DÍAS JUEVES COMPRENDIDOS ENTRE EL 01 DE JULIO DE 2025 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 INCLUSIVE, EN LA SALA TROPICANA UBICADA EN RIVADAVIA Y SANTA ROSA DE LIMA DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DEL CONLARA, PROVINCIA DE SAN LUIS. LOS CARTONES VÁLIDOS PARA ESTA PROMOCIÓN SERÁN NUMERADOS Y ENTREGADOS A LAS PERSONAS SORTEADAS CADA DÍA DE PROMOCIÓN.

QUINTA: PREMIOS:

SE ESTABLECEN COMO PREMIOS PARA LOS SORTEOS DE LA SALA DOS PREMIOS SALE O SALE:

- PREMIO LINEA: \$15.000.- (PESOS QUINCE MIL CON 00/100) EN EFECTIVO + \$5.000.- (PESOS CINCO MIL CON 00/100) EN VOUCHER JUGABLES + \$10.000 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) CREDITOS BOXIE + \$10.000 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) EN CREDITOS JUGADON.

PREMIO BINGO: \$50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100) EN EFECTIVO + \$10.000.- (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) EN VOUCHER JUGABLES + \$10.000 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) CREDITOS BOXIE + \$10.000 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) EN CREDITOS JUGADON.

LA PRESENTE PROMOCIÓN ESTÁ CONTEMPLADA DENTRO DE MEGA PLUS Y CUENTA CON PREMIOS ADICIONALES. LA PARTICIPACIÓN, METODOLOGÍA Y PREMIOS SE ENCUENTRAN EN LAS BASES Y CONDICIONES DE "MEGA PLUS", VER SUS BASES Y CONDICIONES.

SEXTA: METODOLOGÍA DE SORTEO:

CARTONES: SERÁN ENTREGADOS CADA DÍA DE PROMOCIÓN MEDIANTE EL SORTEO DE DIEZ PERSONAS DISTINTAS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES. LOS MISMOS CONTENDRÁN UNA SECUENCIA NUMÉRICA ALEATORIA DE DIEZ NÚMEROS COMPRENDIDOS ENTRE EL UNO (1) Y EL NOVENTA (90). BOLILLERO: CONTENDRÁ 90 BOLILLAS NUMERADAS CON UNA SECUENCIA DE NÚMEROS DEL 1 AL 90 DEL CUAL SE HARÁN LAS EXTRACCIONES PARA FORMAR UNA SECUENCIA NUMÉRICA.

DURANTE LOS DÍAS DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, EN LA SALA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA CUARTA, SE REALIZARÁ EL SORTEO DE CARTONES A 10 (DIEZ) PERSONAS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, MEDIANTE LA EXTRACCIÓN DE CUPONES DE LA URNA. SE ENTREGARÁ 1 (UN) CARTÓN POR PERSONA SORTEADA. SE PROCEDERÁ LUEGO A REALIZAR EL SORTEO DE BOLILLAS DE UN BOLILLERO DISPUESTO POR EL ORGANIZADOR. EN CASO DE HABER EMPATE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: CON UN MAZO DE NAIPES LOS EMPATADOS TOMARAN UNA CARTA Y EL QUE OBTENGA LA MAYOR SERÁ EL GANADOR, EL PARTICIPANTE LO DEBERÁ HACER CONOCER DE INMEDIATO AL ANIMADOR DEL EVENTO. QUIENES SEAN LOS PRIMEROS EN COMPLETAR CON 5 (CINCO) (LINEA) Y 10 (DIEZ) (CARTÓN LLENO) ACIERTOS RESPECTIVAMENTE SERÁN LOS GANADORES, Y LO DEBERÁN HACER CONOCER DE INMEDIATO AL ANIMADOR DEL EVENTO, PUES NO SE ACEPTARÁN CARTONES QUE CONTENGAN LOS 5 (CINCO O 10 (DIEZ) ACIERTOS Y QUE NO HAYAN DADO A CONOCER EL HECHO PÚBLICAMENTE AL MOMENTO CORRESPONDIENTE, ANTES DEL CIERRE DEL EVENTO O CUANDO EL ANIMADOR DEL EVENTO LO DETERMINE. AQUELLA PERSONA QUE TENGA UN CARTÓN CON LOS ACIERTOS QUE OTORGAN PREMIOS PODRÁN MANIFESTAR EL HECHO HASTA EL LANZAMIENTO DE UNA NUEVA BOLA, YA QUE DE REALIZARSE UN NUEVO TIRO PREVALECERÁ LA PREFERENCIA SOBRE LA PERSONA QUE POSEA UN CARTÓN CON OTRA SECUENCIA DE 10 (DIEZ) ACIERTOS Y QUE HAYA OBTENIDO EL DÉCIMO NUMERO CON ESTE ÚLTIMO LANZAMIENTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁ BENEFICIARIA A ESTA ÚLTIMA. LOS GANADORES DEBERÁN PRESENTARSE CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU IDENTIDAD: D.N.I., CÉDULA DE IDENTIDAD, O PASAPORTE. ACTO SEGUIDO SE LABRARÁ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRITA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS. LUEGO DE CADA SORTEO LA URNA VOLVERÁ A SU UBICACIÓN ORIGINAL PARA CONTINUAR IMPRIMIENDO CHANCES.

BOXIE:

LOS GANADORES DE LOS SORTEOS SEMANALES DE CADA PROMOCIÓN RECIBIRÁN UN PREMIO DE \$10.000 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) EN CRÉDITO PROMOCIONAL QUE SE ACREDITARÁ EN SU CUENTA BOXIE DENTRO DE LAS 48 HORAS. PARA SER ACREEDOR DEL PREMIO, ES REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR REGISTRADO EN LA APLICACIÓN BOXIE.

SALVEDAD PREMIO JUGADON:

LOS GANADORES DE LOS SORTEOS SEMANALES DE CADA PROMOCIÓN RECIBIRÁN UN PREMIO DE \$10.000 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) EN CRÉDITO JUGABLE PARA JUGADON.BET.AR

EL PREMIO SE ENTREGARÁ A TRAVES DE UN VOUCHER FISICO QUE CONTIENE UN CODIGO NUMERICO DE 16 (DIECISEIS) DIGITOS. ESTE CODIGO SE CARGARÁ EN LA PLATAFORMA PARA ACCEDER AL PREMIO.

EL PREMIO ES INTRANSFERIBLE Y SE OTORGARÁ MEDIANTE LA VALIDACIÓN DEL DNI DEL GANADOR. PARA ACCEDER AL PREMIO, ES REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR REGISTRADO O REGISTRARSE COMO USUARIO EN LA PLATAFORMA "SANLUIS.JUGADON.BET.AR".

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO, POR OTRO ELEMENTO.

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CUPONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: PROMOTOR/A: PERSONAL (CAJEROS, ASISTENTES, TÉCNICOS, JEFES DE SALAS) HABILITADO POR EL ORGANIZADOR PARA LA UTILIZACIÓN Y CARGA EN EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO. SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO: CONSISTE EN UN SOFTWARE QUE ADMINISTRA UNA BASE DE DATOS PRE CARGADA DE CLIENTES, LA CUAL, SEGÚN LA METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE CHANCES DISPUESTA POR EL ORGANIZADOR, REGISTRA LAS MISMAS, VALIDA TANTAS COMO EL CLIENTE HAYA OBTENIDO Y PROCEDE A SU POSTERIOR IMPRESIÓN Y DEPOSITO EN URNA ESPECIAL. EL ORGANIZADOR POSEE HASTA 24 HORAS POSTERIORES PARA LA VALIDACIÓN, REGISTRO DE DATOS DEL CLIENTE E IMPRESIÓN DE LAS CHANCES. SE ENTREGARÁN UNA CHANCE POR PERSONA A CADA HORA. LAS CHANCES VÁLIDAS PARA ESTA PROMOCIÓN SERÁN EMITIDAS AUTOMÁTICAMENTE POR EL SISTEMA, DE COLOR BLANCO CON LETRAS NEGRAS. EL CLIENTE PODRÁ CORROBORAR LA CARGA DE SUS DATOS PERSONALES CONSULTANDO AL JEFE DE SALA O PROMOTORAS QUE EXISTIERAN PARA DICHO SORTEO.

LA PRESENTE PROMOCIÓN ESTÁ CONTEMPLADA DENTRO DE MEGA PLUS Y CUENTA CON PREMIOS ADICIONALES. LA PARTICIPACIÓN, METODOLOGÍA Y PREMIOS SE ENCUENTRAN EN LAS BASES Y CONDICIONES DE "MEGA PLUS", VER SUS BASES Y CONDICIONES.

SEPTIMA:

EN NINGÚN CASO LOS PARTICIPANTES PODRÁN EXIGIR EL CANJE NI REEMPLAZO NI SUSTITUCIÓN DEL PREMIO POR DINERO U OTROS BIENES O SERVICIOS DISTINTOS DE LOS OFRECIDOS Y ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE ADOpte EL ORGANIZADOR, CONFORME A DERECHO, SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS. SUS DECISIONES SON IRRECURREBLES.

OCTAVA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU

CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

NOVENA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DE LA PROMOCION, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DECIMA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS EN MERITO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES, YA SEA POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LOS PARTICIPANTES, SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS PARTICIPANTES RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DECIMA PRIMERA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL.